



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

2.1.6 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua

Método de cálculo:

$((\text{Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año evaluado} - \text{Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año previo al evaluado}) / \text{Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año previo al evaluado}) * 100$

	Nominal	Real
Variable 1:	\$ 0.00	\$ 0.00
Variable 2:	\$ 0.00	\$ 0.00

Resultado: 0.00

Variable 1: Monto del derecho de agua recaudado el año previo evaluado.

Variable 2: Monto del derecho de agua recaudado en el año evaluado.

Se informa que la prestación del servicio de agua se encuentra concesionada desde el año 2014, de acuerdo al Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016, así como en conformidad con el Decreto Número 250 de la H. XIV Legislatura del Gobierno del Estado de Quintana Roo del 11 de Diciembre del 2014, en donde también se aprueba la concesión del servicio de agua, por lo que a esta Tesorería Municipal no le corresponde la contestación de este punto.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
 TESORERÍA MUNICIPAL
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
 2021 - 2024

Lic. Christian Alejandro Padilla Acosta
 Coordinador de la Tesorería Municipal

L.C. y M.D.F. José Rubén Tamay Itzá
 Tesorero Municipal

000262